

Fecha: 17 de Octubre del 2023


DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo FRANK MAURICIO FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.012.415.714 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235701452 097	Alcaldía Local de BOSA	Francía Avendaño R	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	<p>Esta dirección no queda en San Bernardino queda en Maladas y se paso a la casa la gente que vive ahí no sale a dar la dirección me fui pero cuando volví ya estaban afuera le pregunté a la señora y tanto para que dirá que no es hay lo que no vive hay registro en foto evidenciando la llegada</p>
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA	11-10-2023	3:50 pm	
2º VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Yo FRANK MAURICIO FORERO
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1.012.415.714

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 13-OCT-2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 20-OCT-2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235721452091
Fecha: 04-10-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

572

Señores
FAMILIARES Y/O ACUDIENTE
FRANCIA STELLA AVENDAÑO RODRIGUEZ
CC. 41322960
Calle 61 SUR # 97 B - 45
SAN BERNARDINO XVII
Teléfonos: - 3112117477 -
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Notificación personal Resolución 0199 del 24 de agosto de 2023 egreso Subsidio Tipo C.

Respetados Señores,

De manera atenta se le informa que se aprobó el egreso de **FRANCIA STELLA AVENDAÑO RODRIGUEZ** con número de cédula 41322960 del proyecto 1745 “Bosa Solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila”- Componente: “Apoyar anualmente 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”.

Lo anterior, dando cumplimiento a los criterios generales de Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 y del **Artículo primero** de la Resolución 0199 – 2023 “*ORDENAR el EGRESO a partir de 24 de agosto de 2023 No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila”, servicio “Apoyos Económicos C”, (...)* de acuerdo al criterio de egreso “**PERSIBIR PENSIÓN O SUBSIDIOS ECONOMICOS DE CARÁCTER PERMANENTE DE NIVEL DISTRITAL O NACIONAL.**” (CONSULTA RUAF - REGISTRO UNICO DE AFILIADOS - RESOLUCIÓN NO: 282128 DEL 2022) y en cumplimiento al **Artículo Segundo** del mismo acto administrativo, “*Notificar mediante correo electrónico y/o autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo (...)*”.

Finalmente, puede consultar la Resolución a través del siguiente link:
http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=normas&field_normo_clasificacion_value=2&field_normo_dependencia_value=8&field_normo_descripcion_value=&field_normo_fecha_value=&title=

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan David Estrada - Profesional Proyecto 1745 / Yirleza Yara - Profesional Proyecto 1745
Revisó y Aprobó: Pablo Tobías Tovar – Abogado Despacho FDLB.

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

